MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

212

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 5139

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE LOS CONTRATOS N.º 10/2014, 11/2014, 12/2014 y 14/2014, SUSCRIPTO CON LAS EMPRESAS TELEXPAR S.R.L, MARTÍNEZ HNOS S.R.L, DALMI S.R.L, DISTRIBUIDORA PROVEPAR DE JOSÉ LUIS CARRILLO, ADJUDICADAS SEGÚN RESOLUCIÓN F.G.E. N.º 714 DE FECHA 6 DE MARZO DE 2014, EN EL MARCO DEL LLAMADO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N.º 06/2014 "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA – AD REFERÉNDUM".

Asunción, 31 de octubre de 2014

VISTO: El memorando DGAF N.º 1481 de fecha 31 de octubre de 2014, remitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, con referencia a la ampliación de los contratos suscriptos entre el Ministerio Público y las empresas TELEXPAR S.R.L, MARTÍNEZ HNOS S.R.L, DALMI S.R.L, DISTRIBUIDORA PROVEPAR de José Luis Carrillo, para la "Adquisición de útiles de oficina – Ad Referéndum", y ;

CONSIDERANDO:

Que, por resolución F.G.E. N.º 6057 de fecha 27 de diciembre de 2013, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se autorizó el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas n.º 06/2014 "Adquisición de útiles de oficina - Ad Referéndum".

Asimismo, por resolución F.G.E. N.º 714 de fecha 6 de marzo de 2014, se adjudicó el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas n.º 06/2014 "Adquisición de útiles de oficina - Ad Referéndum".

En ese sentido, por memorando D.A. N.º 2920 de fecha 6 de octubre de 2014, la Dirección Administrativa elevó a consideración la ampliación de los contratos suscriptos entre el Ministerio Público y las empresas más arriba mencionadas.

Además, existe la necesidad de ampliar los contratos suscriptos con las empresas TELEXPAR S.R.L, MARTÍNEZ HNOS S.R.L, DALMI S.R.L, DISTRIBUIDORA PROVEPAR de José Luis Carrillo, con la finalidad de abastecer las necesidades de la institución, para la "Adquisición de útiles de oficina – Ad Referéndum".

En virtud a lo establecido en el artículo 63 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece que: "*…Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explicitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos, y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originariamente,…*".

Así también, las notas remitidas por parte de las empresas TELEXPAR S.R.L, MARTÍNEZ HNOS S.R.L, DALMI S.R.L, DISTRIBUIDORA PROVEPAR de José Luis Carrillo, por medio de la cual manifiestan su conformidad para la ampliación de los contratos suscriptos, así como las notas de GOLDEN TRADE S.R.L, Y PAPELERA GUAIRÁ S.R.L, en la cual la primera manifiesta que no cuentan con la cantidad solicitada del producto para la ampliación y la segunda comunica la imposibilidad de ampliar el contrato, debido a el incremento de precios por la suba del dólar.

Conforme, a la Disponibilidad de Crédito Presupuestario CDP N.º 581/2014, 582/2014, 583/2014 y 584/2014, remitido por la Dirección de Presupuesto del Ministerio Público, se cuenta con crédito para ampliar los contratos dentro del Objeto de Gasto 340 "Bienes de consumo de oficinas e insumos" del presupuesto vigente, según Ley 5142/14 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2014" y su Decreto Reglamentario 1100/14.

A ese respecto, por memorando UOC N.° 2393 de fecha 31 de octubre de 2014, la Unidad Operativa de Contratación elevó a consideración la ampliación de los contratos suscriptos entre el Ministerio Público y las empresas de referencia, para la "Adquisición de útiles de oficina – Ad Referéndum".

MINISTERIO PÚBLICO ★ FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO ★ REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado

MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 5139 -

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE LOS CONTRATOS N.º 10/2014, 11/2014, 12/2014 y 14/2014, SUSCRIPTO CON LAS EMPRESAS TELEXPAR S.R.L, MARTÍNEZ HNOS S.R.L, DALMI S.R.L, DISTRIBUIDORA PROVEPAR DE JOSÉ LUIS CARRILLO, ADJUDICADAS SEGÚN RESOLUCIÓN F.G.E. N.º 714 DE FECHA 6 DE MARZO DE 2014, EN EL MARCO DEL LLAMADO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N.º 06/2014 "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA – AD REFERÉNDUM".

Atenta, al dictamen D.A.J. N.° 639 de fecha 31 de octubre de 2014, del interino de la Dirección de Asesoría Jurídica de la Fiscalía General del Estado, Abg. Jorge Lebedich S., por medio del cual emitió su parecer en relación al presente caso.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales,

LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
RESUELVE:

1.- AUTORIZAR la ampliación de los contratos suscriptos entre el Ministerio Público y las empresas TELEXPAR S.R.L, MARTÍNEZ HNOS S.R.L, DALMI S.R.L, DISTRIBUIDORA PROVEPAR de José Luis Carrillo,en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas n.º 06/2014 "**Adquisición de útiles de oficina - Ad Referéndum**", de acuerdo al siguiente detalle:

TELEXPAR S.R.L.:

Ítem n.°	Concepto	Cantidad a Ampliar	Precio Unitario	Precio Total
2	Almohadilla Incolora Para Sello	100	4.100	410.000
8	Bolígrafo Azul	4.000	290	1.160.000
9	Bolígrafo Negro	4.000	290	1.160.000
43	Lápiz de Papel	2.000	390	780.000
44	Líquido Adhesivo Blanco PVA	200	1.800	360.000
49	Marcador Indeleble Punta Gruesa	60	20.600	1.236.000
Total ampliación en guaraníes:				**5.106.000.-**

MARTÍNEZ HNOS S.R.L.:

Ítem n.°	Concepto	Cantidad a Ampliar	Precio Unitario	Precio Total
10	Bolígrafo Rojo	1.000	500	500.000
11	Bolígrafo Verde	600	500	300.000
24	Clip N° 4	1.000	990	990.000
25	Clip N° 8	700	2.350	1.645.000
27	Colchete Grande N° 12/72	800	10.000	8.000.000
40	Grampa para Presilladora 23/10	400	1.950	780.000
47	Marcador Grueso Permanente, colores surtidos	600	1.190	714.000
Total ampliación en guaraníes:				**12.929.000.-**

DALMI S.R.L.:

Ítem n.°	Concepto	Cantidad a Ampliar	Precio Unitario	Precio Total
19	CD/DVD Grabable	400	3.344	**1.337.600**
21	Cinta Adhesiva fina rollo	500	726	**363.000**
33	Cuaderno de 100 hojas	400	2.949	**1.179.600**
57	Pen Drive de 8 GB	40	30.569	**1.222.760**
Total ampliación en guaraníes:				**4.102.960.-**

MINISTERIO PÚBLICO ★ FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO ★ REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado

MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

210

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 5139 –

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE LOS CONTRATOS N.° 10/2014, 11/2014, 12/2014 y 14/2014, SUSCRIPTO CON LAS EMPRESAS TELEXPAR S.R.L, MARTÍNEZ HNOS S.R.L, DALMI S.R.L, DISTRIBUIDORA PROVEPAR DE JOSÉ LUIS CARRILLO, ADJUDICADAS SEGÚN RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 714 DE FECHA 6 DE MARZO DE 2014, EN EL MARCO DEL LLAMADO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N.° 06/2014 "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA – AD REFERÉNDUM".

DISTRIBUIDORA PROVEPAR DE JOSÉ LUIS CARRILLO:

Ítem n.°	Concepto	Cantidad a Ampliar	Precio Unitario	Precio Total
3	Arquipel – Archivador Definitivo	2.200	2.345	**5.159.000**
4	Bibliorato Lomo Ancho	4.000	5.290	**21.160.000**
5	Bibliorato Lomo Fino	2.000	5.290	**10.580.000**
22	Cinta Adhesiva Gruesa color Marrón	1.200	2.330	**2.796.000**
23	Cinta Adhesiva Gruesa Transparente	1.200	2.330	**2.796.000**
31	Cuaderno de Actas de 100 Hojas	200	11.190	**2.238.000**
39	Etiquetas Autoadhesivas 80 x 35	40	5.990	**239.600**
41	Grampa para Presilladora 24/6	2.000	600	**1.200.000**
54	Notas Autoadhesivas	1.000	1.300	**1.300.000**
56	Pen Drive de 4 GB	40	25.500	**1.020.000**
65	Presilladora Chica para Grampa Tam. 24/6	400	6.200	**2.480.000**
Total ampliación en guaraníes:				**50.968.600.-**

2.- ESTABLECER que la entrega de los bienes ampliados deberá realizarse en el plazo de 60 (sesenta) días calendarios, contados desde la firma de la Adenda; y la vigencia de los contratos ampliados, serán de 90 (noventa) días desde la firma de la adenda respectiva.

3.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas, a suscribir las adendas de los contratos, emergente de la presente Resolución.

4.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

MINISTERIO PÚBLICO ★ FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO ★ REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado